I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO EDUCACION</u>

DECRETO Nº 1652
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 ARR 7017

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer usos de días de permiso administrativo de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala.

2.- Que estos permisos cuentan con las respectivas autorizaciones de los Directores de los establecimientos, como también del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO:

1º AUTORIZANSE a docentes y asistentes de educación que se indican, hacer usos de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTES:
MISSENE MARTINEZ MARIA	01 DIA	27-03-2012		4 DIAS
NUÑEZ ALBARRAN CLAUDIO	05 DIAS	19-03-2012	23-03-2012	1 DIA
OYARCE ARAVENA MIGUEL	01 DIA	26-03-2012		5 DIAS
RETAMAL LUARTE GLORIA	01 DIA	20-03-2012		4 DIAS

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECROBORETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fir

EDUARDO VARGAS MOYA

FFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION "PORCARIOEN DEL SR. ALCALDE"

CISTERNA